



Estados financieros intermedios condensados  
al 31 de marzo de 2023 y comparativos  
Informe de Revisión de los Auditores Independientes  
Informe de la Comisión Fiscalizadora

## CONTENIDO

<b>Nota</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
	Información legal	1
	Estados de situación financiera	2
	Estados de resultados integrales	3
	Estados de cambios en el patrimonio	4
	Estados de flujos de efectivo	5
	Notas a los estados financieros:	
1	Información general y del negocio de la Sociedad	6
2	Bases de preparación de los estados financieros	7
3	Propiedad, planta y equipo	11
4	Derecho a uso	12
5	Inventarios	12
6	Otros créditos	12
7	Créditos por ventas	13
8	Inversiones	13
9	Efectivo y equivalentes de efectivo	13
10	Impuesto a las ganancias	13
11	Remuneraciones y Cargas sociales	15
12	Otros pasivos	15
13	Cuentas por pagar	15
14	Ingresos	16
15	Costos	16
16	Gastos por naturaleza	17
17	Resultados financieros, netos	18
18	Patrimonio	18
19	Activos y pasivos contingentes	19
20	Compromisos contractuales	21
21	Principales regulaciones y otros	22
22	Saldos y transacciones con partes relacionadas	25
23	Activos y pasivos en monedas distintas del peso	26
24	Evolución reciente del contexto económico en que opera la Sociedad	27
25	Hechos posteriores	27
	Reseña Informativa	28

**INFORMACION LEGAL:**

Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 27° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento; almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la comercialización de dichos productos y con carácter accesorio la provisión de servicios y venta de energía a terceros.

Ejercicio económico N° 27 iniciado el 1° de enero de 2023.

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:**

Estatuto o contrato social: 31 de octubre de 1997.

Modificaciones de los estatutos (última): 8 de junio de 2022.

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 12.696.

Fecha de finalización del contrato social: 30 de julio de 2096

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL  
(Nota 18)**

Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una y de un voto por acción

**Suscripto, integrado e  
inscripto en el Registro  
Público de Comercio**

---

642.753.000

---

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

**COMPAÑÍA MEGA S.A.****ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS CONDENSADOS****AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Importes expresados en miles de pesos - Nota 2.a)

	Notas	31/03/2023	31/12/2022
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedad, planta y equipo	3	39.002.209	33.811.560
Derecho a uso	4	1.695.475	1.471.391
Otros créditos	6	769.780	1.977.991
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>41.467.464</b>	<b>37.260.942</b>
<b>Activo corriente</b>			
Inventarios	5	4.878.101	4.430.413
Otros créditos	6	6.106.388	7.735.719
Créditos por ventas	7	12.325.034	9.809.078
Inversiones en activos financieros	8	11.799.574	7.122.442
Efectivo y equivalentes de efectivo	9	52.574.307	35.006.292
<b>Total del activo corriente</b>		<b>87.683.404</b>	<b>64.103.944</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>129.150.868</b>	<b>101.364.886</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Aportes de los propietarios		642.753	642.753
Resultados acumulados		98.226.448	75.133.210
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>98.869.201</b>	<b>75.775.963</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo no corriente</b>			
Pasivos por impuesto diferido	10	5.514.478	4.533.255
Remuneraciones y cargas sociales	11	604.454	531.269
Otros pasivos	12	2.892.383	2.439.899
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>9.011.315</b>	<b>7.504.423</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Impuesto a las ganancias a pagar	10	8.455.796	6.919.463
Cargas fiscales		831.651	477.028
Remuneraciones y cargas sociales	11	658.069	527.709
Otros pasivos	12	98.074	84.383
Cuentas por pagar	13	11.226.762	10.075.917
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>21.270.352</b>	<b>18.084.500</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>30.281.667</b>	<b>25.588.923</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>129.150.868</b>	<b>101.364.886</b>

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión FiscalizadoraFirmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

**COMPAÑÍA MEGA S.A.****ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS CONDENSADOS  
POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022**

(Importes expresados en miles de pesos - Nota 2.a)

	Notas	Tres meses finalizados el 31 de marzo	
		2023	2022
Ingresos	14	29.545.537	21.023.983
Costos	15	(16.176.482)	(9.297.213)
<b>Resultado bruto</b>		<b>13.369.055</b>	<b>11.726.770</b>
Gastos de comercialización	16	(532.922)	(398.503)
Gastos de administración	16	(906.040)	(380.590)
Otros resultados operativos, netos		3.290	-
<b>Resultado operativo</b>		<b>11.933.383</b>	<b>10.947.677</b>
Ingresos financieros	17	892.897	-
Costos financieros	17	(5.426.142)	(652.835)
Otros resultados financieros	17	5.345.197	1.334.888
Resultados financieros, netos		811.952	682.053
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>		<b>12.745.335</b>	<b>11.629.730</b>
Impuesto a las ganancias	10	(3.997.173)	(3.700.624)
<b>Resultado neto del período</b>		<b>8.748.162</b>	<b>7.929.106</b>
<b>Otros resultados integrales</b>			
<b>Partidas que no se reclasificarán posteriormente a resultados:</b>			
Diferencia de conversión <sup>(1)</sup>	2.b.2)	14.345.076	2.776.974
<b>Total otros resultados integrales del período</b>		<b>14.345.076</b>	<b>2.776.974</b>
<b>Resultado integral del período</b>		<b>23.093.238</b>	<b>10.706.080</b>
<b>Resultado neto atribuible a:</b>			
Propietarios de la Sociedad		8.748.162	7.929.106
<b>Total del resultado neto del período</b>		<b>8.748.162</b>	<b>7.929.106</b>
<b>Resultado integral atribuible a:</b>			
Propietarios de la Sociedad		23.093.238	10.706.080
<b>Total del resultado integral del período</b>		<b>23.093.238</b>	<b>10.706.080</b>

<sup>(1)</sup> No posee efecto impositivo.

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión FiscalizadoraNoelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

**COMPAÑÍA MEGA S.A.****ESTADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021**

(Importes expresados en miles de pesos argentinos – Nota 2.a)

	<b>31/03/2023</b>							<b>Total del patrimonio</b>
	<b>Aporte de los propietarios</b>	<b>Resultados acumulados</b>					<b>Total</b>	
	<b>Capital suscrito</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Reserva facultativa</b>	<b>Reserva RG 7/2015 IGJ</b>	<b>Otros resultados integrales acumulados</b>	<b>Resultados no asignados</b>		
<b>Saldos al 31 de diciembre 2022</b>	642.753	128.551	4.572.965	1.125.553	51.891.184	17.414.957	75.133.210	75.775.963
Resultado neto del período	-	-	-	-	-	8.748.162	8.748.162	8.748.162
Otros resultados integrales	-	-	-	-	14.345.076	-	14.345.076	14.345.076
<b>Saldos al 31 de marzo 2023</b>	<b>642.753</b>	<b>128.551</b>	<b>4.572.965</b>	<b>1.125.553</b>	<b>66.236.260</b>	<b>26.163.119</b>	<b>98.226.448</b>	<b>98.869.201</b>
	<b>31/03/2022</b>							
<b>Saldos al 1 de enero 2022</b>	642.753	128.551	3	1.125.553	21.697.196	6.307.410	29.258.713	29.901.466
Resultado neto del período	-	-	-	-	-	7.929.106	7.929.106	7.929.106
Otros resultados integrales	-	-	-	-	2.776.974	-	2.776.974	2.776.974
<b>Saldos al 31 de marzo 2022</b>	<b>642.753</b>	<b>128.551</b>	<b>3</b>	<b>1.125.553</b>	<b>24.474.170</b>	<b>14.236.516</b>	<b>39.964.793</b>	<b>40.607.546</b>

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión FiscalizadoraFirmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

**COMPAÑÍA MEGA S.A.****ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIOS CONDENSADOS  
POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022**

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, Nota 2.a)

	<b>31/03/2023</b>	<b>31/03/2022</b>
<b>Flujo de efectivo de las operaciones:</b>		
<b>Resultado neto del período</b>	8.748.162	7.929.106
<b>Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo generado por las operaciones:</b>		
Impuesto a las ganancias devengado	3.997.173	3.700.624
Intereses perdidos	108.272	19.795
Depreciación de propiedad, planta y equipo	1.172.565	501.779
Amortización derechos de uso	38.260	26.481
Diferencia de cambio, netas	4.504.783	611.496
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros	71.229	18.643
Actualizaciones financieras arrendamientos	39.023	21.544
Deterioro de otros créditos	1.431.240	-
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
Créditos por ventas	(2.451.469)	(4.061.072)
Otros créditos	3.121.464	246.313
Inventarios	(447.688)	125.999
Cuentas por pagar	1.285.918	671.922
Remuneraciones y cargas sociales	(14.759)	6.802
Cargas fiscales	(673.123)	105.201
Pago de impuesto a las ganancias y anticipos	(1.479.617)	(276.814)
Otros	-	(581.905)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación</b>	<b>19.451.433</b>	<b>9.065.915</b>
<b>Actividades de inversión:</b>		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(285.135)	(156.551)
Obligaciones Negociables	(2.649.773)	(1.168.668)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(2.934.908)</b>	<b>(1.325.219)</b>
<b>Actividades de financiación:</b>		
Pasivos financieros	-	(180.326)
Pagos por arrendamientos	(27.332)	(22.474)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</b>	<b>(27.332)</b>	<b>(202.800)</b>
<b>Flujo neto del efectivo</b>	<b>16.489.193</b>	<b>7.537.896</b>
<b>Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo</b>	<b>1.078.822</b>	<b>1.124.772</b>
<b>Efectivo al inicio del período</b>	2.b.3) <b>35.006.292</b>	<b>10.047.143</b>
<b>Efectivo al cierre del período</b>	2.b.3) <b>52.574.307</b>	<b>18.709.811</b>

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión FiscalizadoraFirmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

## 1. INFORMACIÓN GENERAL Y DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

Compañía Mega S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como la "Sociedad" o "Mega") se constituyó el 30 de julio de 1997 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 31 de octubre de 1997, siendo su objeto social la separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento, almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la venta al por mayor y menor, la consignación, la exportación e importación y la realización de cualquier otro acto o negocio relacionado con dichos productos; y, con carácter accesorio, la provisión de servicios y la venta de energía a terceros utilizando las instalaciones fabriles, portuarias, de almacenaje y de tratamiento de efluentes de la Sociedad.

La operación comercial de las plantas y demás instalaciones del proyecto fue iniciada el 1 de abril de 2001.

Mediante un acuerdo de provisión a largo plazo de fecha 4 de junio 1999, YPF S.A. ("YPF") se comprometió a poner a disposición de la Sociedad gas para su procesamiento en la planta de separación de Loma La Lata y a vender a Mega la cantidad retenida de dicho gas correspondiente al volumen de líquidos del gas natural separados (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural"). En el mes de noviembre de 2017, YPF y la Sociedad acordaron modificar el volumen de gas natural a ser suministrado por YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2017 y el 1 de abril de 2021 cuyo detalle se encuentra en la Nota 22 de los presentes estados financieros. La Sociedad e YPF arribaron a un acuerdo para compraventa de componentes licuables de gas natural, con vigencia entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de abril de 2019, bajo el cual Mega recibió entre 3 y 6 millones m<sup>3</sup>/d de gas natural adicionales al nuevo volumen acordado bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento. Con fecha 10 de octubre de 2019, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables del gas natural formulada por YPF, la cual resultó aplicable (i) en forma retroactiva a los volúmenes de gas natural adquiridos por la Sociedad (en exceso 23,7 millones m<sup>3</sup>/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión) durante los meses de mayo - septiembre del 2019 a los precios establecidos en dicha oferta y (ii) a las compras de volúmenes adicionales de gas natural a los 23,7 millones m<sup>3</sup>/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión (en un volumen de entre 3 y 4 millones m<sup>3</sup>/d) que la Sociedad realizó desde octubre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento. A partir del mes de mayo de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2021, la compra de volúmenes adicionales a YPF han sido acordadas bajo la modalidad spot, conforme precios de mercado acordados en cada momento. Adicionalmente, la capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o la compra spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos mensualmente con distintos productores de la Cuenca Neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. Pan American Energy LLC y Tecpetrol S.A.).

Adicionalmente, la Sociedad vende toda su producción de etano a PBB Polisor S.R.L. a través de un acuerdo de venta. Parte de la producción de propano, butano y gasolina natural es vendida mediante exportaciones a Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras ("Petrobras"), a través de ciertos acuerdos de venta. Asimismo, la Sociedad, completa la comercialización de su producción de propano, butano y gasolina natural, a través de ventas spot en el mercado internacional y el abastecimiento al mercado interno según se detalla en la Nota 23 de los presentes estados financieros.

La Sociedad acordó con YPF, PBB Polisor y Petrobras los términos y condiciones a ser aplicados durante un período de transición de 3 meses contados desde el 1 de abril de 2021 en relación con el aprovisionamiento de gas natural, el suministro de etano y la venta de GLP, respectivamente, mientras que las partes continuaban negociando los términos de los contratos de largo plazo. Tales condiciones fueron renovadas por un plazo adicional de dos meses contados desde el 30 de junio, es decir, hasta el 31 de agosto de 2021. Finalmente, el directorio aprobó el acuerdo de venta GLP con Petrobras el 31 de agosto, con vigencia desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, y posteriormente con fecha 29 de septiembre de 2021 fueron aprobados los acuerdos de largo plazo con YPF y PBB Polisor, por la compra de gas y venta de etano respectivamente, con vigencia desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031.

Con fecha 28 de abril de 2023 MEGA celebró con Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras un nuevo contrato de largo plazo de compraventa de GLP cuya vigencia abarca el período mayo 2023 - abril 2025.

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó solicitar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, y negociación de obligaciones negociables en el país y/o en aquellos mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. Asimismo, la Asamblea aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones conforme al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa Global"). Finalmente, el Directorio con fecha 12 de diciembre de 2017 aprobó los términos y condiciones del Programa Global. Con fecha 8 de octubre de 2018 la Sociedad presentó ante la CNV la solicitud de autorización de ingreso al régimen de oferta pública y

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

la aprobación del Programa Global. Con fecha 7 de noviembre de 2019 la CNV resolvió autorizar el ingreso de la Compañía al régimen de oferta pública y la creación de un programa global de emisiones negociables simples, no convertibles en acciones. Con fecha 24 de junio de 2020 finalmente quedó autorizado el ingreso de la Compañía a oferta pública.

## 2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

### 2.a. Bases de preparación

La Sociedad ha preparado sus estados financieros intermedios y ha optado por presentar dichos estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) 34 “Información financiera intermedia”.

Los presentes estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2023 y comparativos han sido emitidos en cumplimiento de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones NIIF (“CINIIF”) para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

Los estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2022 y comparativos son complementados y, en consecuencia, deben ser leídos en conjunto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y comparativos, los cuales han sido preparados de acuerdo con las NIIF.

Los estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2023 y 2022 son no auditados, pero, en opinión de la Dirección de la Sociedad, contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con los estados financieros anuales auditados. Los resultados del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023 no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Compañía por el ejercicio anual completo.

Los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la valuación de ciertos activos financieros (inversiones) a su valor razonable o corriente y se encuentran expresados en miles de pesos argentinos.

#### Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 12 de mayo de 2023.

#### Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos reconocidos en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

La descripción de las estimaciones y juicios contables significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables, así como las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, se encuentran expuestas en la Nota 2.b.1) a los estados financieros anuales.

### 2.b. Políticas contables significativas

#### 2.b.1) Normas contables aplicadas

Las principales políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2023 son consistentes con las utilizadas para la elaboración de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, excepto por la adopción de nuevas normas e interpretaciones vigentes a partir del 1 de enero de 2023 que se explican en el próximo párrafo y el gasto por impuesto a las ganancias que se reconoce en cada período intermedio con base en la mejor estimación de la tasa promedio ponderada del impuesto a las ganancias anual esperada para el año

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

financiero completo. Los montos devengados por gastos de impuestos a las ganancias en un período intermedio pueden tener que ajustarse en un período intermedio posterior de ese año financiero si cambia la estimación de la tasa anual del impuesto a las ganancias, en consecuencia, estos estados financieros intermedios condensados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, que incluyen las principales políticas contables en sus Nota 2.

La Sociedad ha adoptado todas las nuevas normas e interpretaciones o modificaciones emitidas por el IASB que son relevantes para sus operaciones y que son aplicables al 31 de marzo de 2023, según se describe en la Nota 2.b.18) a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022. Las nuevas normas y sus interpretaciones o modificaciones adoptadas no han tenido un impacto significativo en los presentes estados financieros intermedios condensados.

De acuerdo a lo establecido por la NIC 21 "Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera", la Dirección de la Sociedad ha definido el dólar estadounidense como moneda funcional. Asimismo, de acuerdo con las normas contables profesionales, la Sociedad debe presentar sus estados contables en pesos. En consecuencia, los montos obtenidos por el proceso de remediación a dólares estadounidenses (moneda funcional) fueron convertidos a pesos (moneda de reporte) de acuerdo con lo establecido por la NIC 21.

## 2.b.2) Otros resultados integrales acumulados

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio a cuentas de resultados del período o a resultados acumulados, según se determina en las NIIF.

La evolución del rubro se detalla a continuación:

	<b>31-03-2023</b>	
	<b>Diferencias de conversión</b>	<b>Total</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	51.891.184	51.891.184
Otros resultados integrales	14.345.076	14.345.076
<b>Saldos al 31 de marzo de 2023</b>	<u>66.236.260</u>	<u>66.236.260</u>

	<b>31-03-2022</b>	
	<b>Diferencias de conversión</b>	<b>Total</b>
<b>Saldos al 1 de enero de 2022</b>	21.697.196	21.697.196
Otros resultados integrales	2.776.974	2.776.974
<b>Saldos al 31 de marzo de 2022</b>	<u>24.474.170</u>	<u>24.474.170</u>

## 2.b.3) Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos. El detalle se expone a continuación:

	<b>31-03-2023</b>	<b>31-12-2022</b>
- Caja y bancos	6.929	1.644.337
- Colocaciones transitorias a corto plazo	3.805.972	2.378.075
- Pagarés	5.819.299	887.177
- Fondos comunes de inversión	42.942.107	30.096.703
	<u>52.574.307</u>	<u>35.006.292</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

## 2.b.4) Adopción de nuevas normas e interpretaciones efectivas a partir del 1° de enero de 2023

Mega ha adoptado todas las normas e interpretaciones nuevas y revisadas, emitidas por el IASB, que son relevantes para sus operaciones y de aplicación efectiva obligatoria al 31 de marzo de 2023, tal como se describe en la Nota 2.b.18 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022. Las normas e interpretaciones nuevas y revisadas mencionadas previamente que han tenido impacto en los presentes estados financieros condensados intermedios se describen a continuación:

- Modificaciones a la NIC 16 (Propiedad, planta y equipo): las modificaciones a la NIC 16, se refieren a que una entidad no podrá deducir del costo de un elemento del rubro Propiedades, planta y equipo cualquier ingreso recibido de la venta de productos obtenidos durante el proceso de preparación del activo para su uso previsto. Los ingresos de la venta de tales productos o muestras, junto con los costos de producción, se reconocerán en los resultados integrales del período que corresponda.

La aplicación de las mencionadas modificaciones no afectó los montos expuestos en relación a activos y pasivos de la Sociedad.

- Modificaciones a la NIC 37 (“Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes”): aclaran el significado de “costos para cumplir un contrato” al evaluar la onerosidad de un contrato. El costo directo de cumplir un contrato comprende tanto los costos incrementales de cumplir ese contrato (por ejemplo, mano de obra directa y materiales), como también una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos (por ejemplo, una asignación del cargo por depreciación para un elemento de propiedades, planta y equipo utilizado para cumplir dicho contrato).

La aplicación de las mencionadas modificaciones no afectó los montos expuestos en relación a activos y pasivos de la Sociedad.

- En mayo de 2020, el IASB publicó las mejoras anuales a las NIIF (ciclo 2018-2020) que incluyen modificaciones a la NIIF 1 (primera adopción de una subsidiaria), NIIF 9 (honorarios en la prueba del 10% de la baja de pasivos financieros), NIIF 16 (incentivo de alquileres) y NIC 41 (impuestos en la medición a valor razonable).

La aplicación de las mencionadas modificaciones no afectó los montos expuestos en relación a activos y pasivos de la Sociedad.

- En marzo de 2021, el IASB publicó una enmienda a la NIIF 16, “Concesiones del alquiler relacionadas con el COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021”, que extiende por un año la enmienda emitida en mayo de 2020, que otorga al arrendatario la excepción de evaluar si una concesión relacionada con el arrendamiento es una modificación.

La aplicación de la mencionada modificación no afectó los montos expuestos en relación a activos y pasivos de la Sociedad.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1 de enero de 2023 que sean aplicables y que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros.

## 2.b.5) Instrumentos financieros por categoría

### Instrumentos financieros por categoría

Los siguientes cuadros muestran los activos y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con la línea expuesta en el estado de balance general.

<b>31-03-2023</b>					
<b>Activos financieros</b>	<b>Activos financieros a costo amortizado</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Subtotal activos financieros</b>	<b>Activos no financieros</b>	<b>Total</b>
Otros créditos <sup>(1)</sup>	3.598.764	-	3.598.764	4.759.268	8.358.032
Créditos por ventas	12.325.034	-	12.325.034	-	12.325.034
Inversiones	2.194.605	9.604.969	11.799.574	-	11.799.574
Efectivo y equivalentes de efectivo	9.632.200	42.942.107	52.574.307	-	52.574.307
	<u>27.750.603</u>	<u>52.547.076</u>	<u>80.297.679</u>	<u>4.759.268</u>	<u>85.056.947</u>

(1) No incluye la provisión para otros créditos de cobro dudoso.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

31-03-2023					
<b>Pasivos financieros</b>	<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>	<b>Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Subtotal pasivos financieros</b>	<b>Pasivos no financieros</b>	<b>Total</b>
Otros pasivos	2.990.457	-	2.990.457	-	2.990.457
Pasivos financieros	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	11.226.762	-	11.226.762	-	11.226.762
	<u>14.217.219</u>	<u>-</u>	<u>14.217.219</u>	<u>-</u>	<u>14.217.219</u>

31-12-2022					
<b>Activos financieros</b>	<b>Activos financieros a costo amortizado</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Subtotal activos financieros</b>	<b>Activos no financieros</b>	<b>Total</b>
Otros créditos <sup>(1)</sup>	5.101.175	-	5.101.175	6.102.663	11.203.838
Créditos por ventas	9.809.078	-	9.809.078	-	9.809.078
Inversiones	1.151.540	5.970.902	7.122.442	-	7.122.442
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.909.589	30.096.703	35.066.292	-	35.066.292
	<u>20.971.382</u>	<u>36.067.605</u>	<u>57.098.987</u>	<u>6.102.663</u>	<u>63.141.650</u>

(1) No incluye la provisión para otros créditos de cobro dudoso.

31-12-2022					
<b>Pasivos financieros</b>	<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>	<b>Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Subtotal pasivos financieros</b>	<b>Pasivos no financieros</b>	<b>Total</b>
Otros pasivos	2.524.282	-	2.524.282	-	2.524.282
Cuentas por pagar	10.075.917	-	10.075.917	-	10.075.917
	<u>12.600.199</u>	<u>-</u>	<u>12.600.199</u>	<u>-</u>	<u>12.600.199</u>

### Valor razonable de los instrumentos financieros

Los métodos y supuestos utilizados para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros se detalla en la Nota 4 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022. Al 31 de marzo de 2023 no han existido cambios significativos en los métodos y supuestos utilizados para estimar los valores razonables antes indicados. Durante los períodos finalizados el 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad. A continuación se presentan los instrumentos financieros que son medidos a valor razonable y su clasificación en el nivel de la jerarquía de valuación correspondiente:

	<b>31-03-2023</b>	<b>31-12-2022</b>
	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 1</b>
<b>Activos financieros</b>		
Corrientes:		
- Fondos comunes de inversión	42.942.107	30.096.703
- Obligaciones Negociables	9.546.141	5.970.902
	<u>52.488.248</u>	<u>36.067.605</u>

### Valor razonable de activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado

El valor razonable de los activos y pasivos medidos a costo amortizado no difieren significativamente de su valor contable.

### 2.b.6) Información por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de manera consistente con la información interna brindada a la máxima autoridad en la toma de decisiones, quien es la responsable de asignar recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos operativos. La Sociedad ha identificado un solo segmento operativo que agrupa las plantas, el poliducto y las instalaciones de almacenamiento y transporte.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Sociedad descritas en la Nota 2.b. La Compañía brinda los servicios y vende los productos que se encuentran detallados en la nota 14 Ingresos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

### 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La evolución de las propiedades, planta y equipo de la Sociedad al 31 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	Terrenos	Plantas, poliducto e instalaciones de almacenamiento y transporte	Rodados	Equipos de computación	Obras en curso	Total
Valor de origen	3.359	71.241.886	179.265	404.733	4.871.142	76.700.385
Depreciación acumulada	-	56.155.234	158.133	384.467	-	56.697.834
<b>Valor residual al 1 de enero de 2022</b>	<b>3.359</b>	<b>15.086.652</b>	<b>21.132</b>	<b>20.266</b>	<b>4.871.142</b>	<b>20.002.551</b>
<u>Costos</u>						
Aumentos	-	1.107.733	84.953	21.517	944.419	2.158.622
Efectos de conversión	2.434	55.562.005	134.671	321.289	231.551	56.251.950
Disminuciones y reclasificaciones	-	2.802.384	(4.984)	17.908	(2.820.292)	(4.984)
<u>Depreciación acumulada</u>						
Aumentos	-	2.607.822	13.319	15.539	-	2.636.680
Efectos de conversión	-	41.572.865	106.453	283.859	-	41.963.177
Disminuciones y reclasificaciones	-	-	(83.278)	-	-	(83.278)
Valor de origen	5.793	130.714.008	393.905	765.447	3.226.820	135.105.973
Depreciación acumulada	-	100.335.921	274.627	683.865	-	101.294.413
<b>Valor residual al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>5.793</b>	<b>30.378.087</b>	<b>119.278</b>	<b>81.582</b>	<b>3.226.820</b>	<b>33.811.560</b>
<u>Costos</u>						
Aumentos	-	6.651	9.965	67.754	200.765	285.135
Efectos de conversión	1.042	23.543.317	70.936	147.062	627.995	24.390.352
Disminuciones y reclasificaciones	-	43.205	-	-	(43.205)	-
<u>Depreciación acumulada</u>						
Aumentos	-	1.153.715	8.271	10.579	-	1.172.565
Efectos de conversión	-	18.138.334	50.083	123.856	-	18.312.273
Disminuciones y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-
Valor de origen	6.835	154.307.181	474.806	980.263	4.012.375	159.781.460
Depreciación acumulada	-	119.627.970	332.981	818.300	-	120.779.251
<b>Valor residual al 31 de marzo de 2023</b>	<b>6.835</b>	<b>34.679.211</b>	<b>141.825</b>	<b>161.963</b>	<b>4.012.375</b>	<b>39.002.209</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

**4. DERECHO A USO**

Valor de origen	1.409.184
Amortización acumulada	(466.748)
<b>Saldos al 1 de enero de 2022</b>	<u>942.436</u>

Costos

Aumentos	95.735
Efectos de conversión	1.044.991
Disminuciones	(99.542)

Amortización

Aumentos	98.914
Efectos de conversión	383.546
Disminuciones	29.769

Valor de origen	2.450.368
Amortización acumulada	(978.977)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<u>1.471.391</u>

Costos

Aumentos	-
Efectos de conversión	440.496
Disminuciones	-

Amortización

Aumentos	38.260
Efectos de conversión	178.152
Disminuciones	-

Valor de origen	2.890.864
Amortización acumulada	(1.195.389)
<b>Saldos al 31 de marzo de 2023</b>	<u>1.695.475</u>

**5. INVENTARIOS**

	<u>31/03/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Productos terminados	1.570.709	1.592.125
Productos en procesos	795.781	666.267
Materiales	2.511.611	2.172.021
	<u>4.878.101</u>	<u>4.430.413</u>

**6. OTROS CRÉDITOS**

	<u>31/03/2023</u>		<u>31/12/2022</u>	
	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
Impuesto al valor agregado	1.361.606	2.465.449	2.618.521	2.399.140
Redes y fraccionadores <sup>(1)</sup>	-	3.065.728	-	4.827.337
Retenciones a las exportaciones	63.089	-	63.089	-
Impuesto a los ingresos brutos	10	169.962	-	180.795
Gastos pagados por adelantado	193.771	266.846	3.660	467.293
Créditos por cesión IVA	-	-	156.365	-
Anticipo a proveedores	44.346	469.201	37.661	219.658
Sociedades relacionadas (Nota 23)	-	19.489	-	16.519
Ventas de bienes de uso	-	146.307	-	124.012
Diversos	-	92.228	-	87.787
	<u>1.662.822</u>	<u>6.695.210</u>	<u>2.879.296</u>	<u>8.324.541</u>
Deterioro saldo a favor del impuesto al valor agregado	(842.418)	(588.822)	(842.418)	(588.822)
Previsión para otros créditos de cobro dudoso	(50.624)	-	(58.887)	-
	<u>769.780</u>	<u>6.106.388</u>	<u>1.977.991</u>	<u>7.735.719</u>

(1) Corresponde al crédito por el Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para redes (Nota 22.c), el cual al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 asciende a 2.888.413 y 4.827.337 respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

**7. CRÉDITOS POR VENTAS**

	<u>31/03/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Deudores comunes	4.844.531	1.561.471
Sociedades relacionadas (Nota 23)	<u>7.480.503</u>	<u>8.247.607</u>
	<u>12.325.034</u>	<u>9.809.078</u>

**8. INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS**

	<u>31/03/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Obligaciones Negociales <sup>(1)</sup>	9.546.141	5.970.902
Fondos comunes de inversión <sup>(2)</sup>	58.828	-
Pagarés en dólares	<u>2.194.605</u>	<u>1.151.540</u>
	<u>11.799.574</u>	<u>7.122.442</u>

- (1) Incluye Obligaciones Negociables según el siguiente detalle: YPF S.A 1.003.248, YPF Energía Eléctrica 515.976, CGC 1.244.948, Cresud 350 y 360 587.771, San Miguel SNS60 62.149, Cresud CSIWO 236.181, Red Surcos 365.768, CT Barragan 831.631, PCR 920.794, GENNEIA 30.561, Gen. Mediterránea 838.391, Luz Tres Picos 377.669, Futuros y opciones 104.505, Rizobacter 312.182, AA2000 276.938, Albanesi 229.705, Agrofina 322.293, Syngenta 313.515, Vista clase 18 424.441, Banco Hipotecario 18.730, TV23 440.778 y 360 Energy clase 2 87.966.
- (2) Corresponde a garantía por operación Rofex.

**9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

	<u>31/03/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Fondos comunes de inversión	42.942.107	30.096.703
Pagarés	5.819.299	887.177
Colocaciones transitorias a corto plazo	3.805.972	2.378.075
Caja y bancos	<u>6.929</u>	<u>1.644.337</u>
	<u>52.574.307</u>	<u>35.006.292</u>

**10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

El cálculo del cargo devengado contablemente por el impuesto a las ganancias para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<b>Tres meses finalizados el</b>	
	<b>31 de marzo</b>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto a las ganancias corriente	(3.015.950)	(3.633.426)
Impuesto diferido	<u>(981.223)</u>	<u>(67.198)</u>
	<u>(3.997.173)</u>	<u>(3.700.624)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados integrales de cada ejercicio, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	12.745.335	11.629.730
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada al resultado antes de impuesto a las ganancias	(4.460.867)	(4.070.406)
Ajuste por inflación – Ley 27.468	5.267.168	579.884
Diferencia por moneda funcional y otros	(4.803.474)	(210.102)
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>(3.997.173)</u>	<u>(3.700.624)</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

Asimismo, la composición del impuesto diferido al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	<u>31/03/2023</u>	<u>31/03/2022</u>
Provisiones y otros pasivos no deducibles	(95.546)	(63.365)
Propiedad, planta y equipo	(3.180.748)	(2.972.445)
Pasivos por beneficios definidos a empleados	211.559	185.944
Inversiones	(3.122.908)	(2.382.337)
Gastos adelantados	(61.573)	(61.573)
Ajuste por inflación – Ley 27.430	233.804	259.587
Deterioro saldo a favor IVA	500.934	500.934
	<u>(5.514.478)</u>	<u>(4.533.255)</u>

De acuerdo a las últimas modificaciones introducidas por la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre de 2017, se estableció la posibilidad de realizar un revalúo impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y estableció mediante sucesiva prórrogas, que la opción a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430 en relación al revalúo impositivo de los bienes de uso correspondientes al cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2017 podía ejercerse hasta el último día hábil del tercer mes calendario inmediato posterior al 31 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, la Sociedad decidió el ingreso al régimen del revalúo impositivo, cuyo vencimiento operó en marzo de 2019, bajo la modalidad del régimen simplificado, y en relación a ello la Sociedad reconoció al 31 de marzo de 2019 en sus estados contables los efectos contables devengados del mismo por un monto de 113.244 el cual ha sido registrado en el rubro "Revalúo impositivo Ley N° 27.430" del estado de resultados del ejercicio.

La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que, a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo, el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primero, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primero, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, que fue reglamentada mediante Decreto Reglamentario 99/2019 el día 28 de diciembre de 2019. Los principales cambios es la suspensión de la aplicación de alícuota del impuesto a las ganancias establecida por la Ley de Reforma tributaria del 25% hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y que el ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, deberá imputarse un sexto (1/6) en ese período fiscal y los cinco sextos (5/6) restantes, en partes iguales, en los cinco (5) períodos fiscales inmediatos siguientes. El principal impacto de ese cambio normativo en los presentes estados financieros ha sido en la medición de activos y pasivos fiscales diferidos, dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales y los quebrantos serán revertidos o utilizados.

Con fecha 16 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.630 la cual introdujo modificaciones en las alícuotas a aplicar para los ejercicios que comiencen a partir el 1 de enero de 2021, estableciendo una escala creciente del 25%, 30% y 35% en función de la ganancia neta imponible acumulada. Los montos previstos en la escala establecida se ajustarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (IN-DEC), organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descripto resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización.

El 14 de marzo de 2022, fue publicada la Resolución General 5168/2022 que ajusta a partir del 1° de enero de 2022 considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) las escalas mencionadas en el párrafo anterior: hasta 7.604.948 corresponde tributar impuesto sobre una alícuota del 25%; de 7.604.948 a 76.049.486 corresponde tributar la suma de 1.901.237 más el 30% sobre el excedente de 7.604.948; y a partir de 76.049.486 corresponde tributar 22.434.598, más el 35% sobre el excedente de 76.049.486.

La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 mayo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

**11. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

	<u>31/03/2023</u>		<u>31/12/2022</u>	
	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
Remuneraciones y anticipos	-	31.409	-	9.795
Cargas sociales	-	160.719	-	93.677
Beneficio previsional	604.454	-	531.269	-
Plan de pensión	-	26.184	-	6.304
Provisión vacaciones y cargas sociales	-	129.690	-	79.651
Provisión SAC y cargas sociales	-	68.248	-	-
Provisión bonificaciones y cargas sociales	-	241.819	-	338.282
	<u>604.454</u>	<u>658.069</u>	<u>531.269</u>	<u>527.709</u>

**12. OTROS PASIVOS**

	<u>31/03/2023</u>		<u>31/12/2022</u>	
	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
Arrendamientos	941.344	98.074	786.169	84.383
Pasivo por abandono de activos	1.951.039	-	1.653.730	-
	<u>2.892.383</u>	<u>98.074</u>	<u>2.439.899</u>	<u>84.383</u>

La evolución del pasivo por arrendamientos es la siguiente:

<b>Saldos al 1 de enero de 2022</b>	<b>453.209</b>
Efectos conversión	615.462
Actualizaciones financieras	(95.213)
Pagos de arrendamientos	(102.906)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>870.552</b>
Efectos conversión	257.589
Actualizaciones financieras	(61.391)
Pagos de arrendamientos	(27.332)
<b>Saldos al 31 de marzo de 2023</b>	<b>1.039.418</b>

**13. CUENTAS POR PAGAR**

	<u>31/03/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Proveedores comunes	3.039.684	2.903.986
Sociedades relacionadas (Nota 23)	8.187.078	7.171.931
	<u>11.226.762</u>	<u>10.075.917</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

**14. INGRESOS**

	<b>Tres meses finalizados el 31 de marzo de</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<u>Ventas por producto:</u>		
Etano		
- Mercado local	5.588.090	3.698.815
Propano		
- Mercado local	2.182.019	1.340.713
- Exportaciones	11.076.761	9.389.793
- Derechos de exportación	(827.375)	(684.739)
Butano		
- Mercado local	1.168.676	434.578
- Exportaciones	5.174.847	3.326.791
- Derechos de exportación	(386.931)	(247.173)
Gasolina Natural		
- Exportaciones	5.550.563	3.597.900
- Derechos de exportación	(443.372)	(273.335)
<u>Servicios:</u>		
Ingresos por uso del muelle	4.695	5.467
Otros ingresos	58.188	6.767
<u>Incentivos:</u>		
Butano		
- Fraccionadores	4.751	86.916
Propano		
- Fraccionadores	-	1.426
- Redes	394.625	340.064
	<u>29.545.537</u>	<u>21.023.983</u>

**15. COSTOS**

	<b>Tres meses finalizados el 31 de marzo de</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Inventarios al inicio del ejercicio	2.258.392	1.788.288
Compras	10.668.382	6.550.774
Costos de producción (Nota 15)	5.231.661	2.388.719
Diferencia de conversión	384.537	131.190
Inventarios al cierre del período	(2.366.490)	(1.561.758)
	<u>16.176.482</u>	<u>9.297.213</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

## 16. GASTOS POR NATURALEZA

La Sociedad presenta el estado de resultados integrales clasificando los gastos según su función como parte de las líneas "Costos de producción", "Gastos de administración" y "Gastos de comercialización". A continuación, se brinda la información adicional a revelar requerida sobre la naturaleza de los gastos y su relación con la función dentro de la Sociedad por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022:

	Tres meses finalizados el 31 de marzo de 2023			
	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	846.673	122.534	409.443	1.378.650
Servicios contractuales y honorarios	12.254	109	62.901	75.264
Otros gastos de personal	32.457	1.243	31.413	65.113
Depreciación de propiedad, planta y equipo	1.137.734	23.759	11.072	1.172.565
Gastos de energía y combustibles	1.381.666	-	2.756	1.384.422
Gastos de mantenimiento	852.469	-	3.973	856.442
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	358.237	224.623	230.751	813.611
Seguros	233.369	17.495	1.786	252.650
Transporte y fletes	71.514	-	1.685	73.199
Amortización derecho a uso	30.052	-	8.208	38.260
Impuestos, tasas y contribuciones	264.015	97	114.591	378.703
Impuestos sobre los ingresos brutos	-	143.061	-	143.061
Gastos de oficina y otros	11.221	1	27.461	38.683
<b>Total al 31/03/2023</b>	<b>5.231.661</b>	<b>532.922</b>	<b>906.040</b>	<b>6.670.623</b>

	Tres meses finalizados el 31 de marzo de 2022			
	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	254.458	47.450	144.234	446.142
Servicios contractuales y honorarios	3.185	197	15.009	18.391
Otros gastos de personal	13.970	(1.946)	9.175	21.199
Depreciación de propiedad, planta y equipo	486.645	12.896	2.238	501.779
Gastos de energía y combustibles	800.012	-	715	800.727
Gastos de mantenimiento	395.044	-	368	395.412
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	156.316	122.130	105.044	383.490
Seguros	94.154	7.046	248	101.448
Transporte y fletes	27.253	-	350	27.603
Amortización derecho a uso	16.389	-	10.092	26.481
Impuestos, tasas y contribuciones	139.035	29	78.455	217.519
Impuestos sobre los ingresos brutos	-	210.701	-	210.701
Gastos de oficina y otros	2.258	-	14.662	16.920
<b>Total al 31/03/2022</b>	<b>2.388.719</b>	<b>398.503</b>	<b>380.590</b>	<b>3.167.812</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

**17. RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS**

	<b>Tres meses finalizados el 31 de marzo de</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Ingresos financieros</b>		
Intereses ganados	892.897	-
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>892.897</b>	<b>-</b>
<b>Costos financieros</b>		
Intereses perdidos	(108.272)	(19.795)
Actualizaciones financieras - arrendamientos	(39.023)	(21.544)
Diferencia de cambio, netas	(5.278.847)	(611.496)
<b>Total costos financieros</b>	<b>(5.426.142)</b>	<b>(652.835)</b>
<b>Otros resultados financieros</b>		
Resultados por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	5.345.197	1.334.888
<b>Total otros resultados financieros</b>	<b>5.345.197</b>	<b>1.334.888</b>
<b>Total resultados financieros, netos</b>	<b>811.952</b>	<b>682.053</b>

**18. PATRIMONIO**

El capital nominal de la Sociedad al 31 de marzo de 2023 asciende a 642.753 representado por 642.753.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1, divididas en diez clases de acciones de un voto por acción (Clases A a J). Estas acciones están totalmente suscriptas, inscriptas e integradas.

La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 31 de marzo de 2023 es la siguiente:

YPF S.A.	38%
Petrobras International Braspetro B.V.	34%
Dow Investment Argentina S.R.L.	28%
	<u>100%</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 mayo de 2023

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

## 19. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### Reclamos medioambientales

Con fecha 4 de febrero de 2011, la Sociedad fue notificada de tres causas en las cuales los actores pretenden una indemnización integral por daños y perjuicios como consecuencia de un alegado desequilibrio ambiental que habría sufrido el Estuario de Bahía Blanca y que se atribuye a empresas radicadas en el polo petroquímico de dicha localidad, entre ellas Mega, y el Estado Nacional y Provincial, por un total de aproximadamente pesos 153 millones. Las causas son: “Caserna Francisco y Otros c/ PBB Polisor y Otros” Expediente 13803; “Uncalao Eduardo y Otros c/ PBBPolisor y Otros” Expediente 13860; y “Cordoba Héctor y Otros c/ PBB Polisor y Otros” Expediente 13859. Todas ellas en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo N°1 Bahía Blanca. Las demandas fueron contestadas. Con fecha 30 de diciembre de 2020 se certificó la prueba. Con fecha 14 de mayo de 2021 la Sociedad presentó sus alegatos y con fecha 9 de agosto de 2022 se dictó sentencia rechazando las demandas interpuestas contra las empresas, entes y organismos demandados, e imponiendo las costas en el orden causado. La sentencia fue apelada por la parte actora. Mega apeló la sentencia únicamente en lo que respecta a la imposición de costas.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata ordenó suspender la resolución de dichas apelaciones hasta tanto se resuelvan los recursos interpuestos contra la sentencia de primera instancia dictada en la causa mencionada en el párrafo siguiente (“Schroder”).

En marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda ambiental iniciada contra la misma, varias empresas radicadas en el polo petroquímico de Bahía Blanca, la Provincia de Buenos Aires y ciertos de sus entes autárquicos. La demanda está vinculada con la alegada contaminación del estuario en la zona del puerto de Bahía Blanca y el conflicto generado con los denominados pescadores artesanales que se menciona en el párrafo anterior. La causa se caratula “Schroder, Juan y otros c/ Provincia de Buenos Aires y Otros s/ Pretensión de Reconocimiento o Restablecimiento de derechos – otros juicios” y tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo N°1 de Bahía Blanca. El monto del reclamo contra todas las partes demandadas es por Daño Material Colectivo y Daño Moral Colectivo, reclamándose bajo este último concepto la suma de \$ 50.000.000. Con fecha 3 de julio de 2014 la Sociedad contestó la demanda. De la prueba producida resultó que las muestras de los efluentes de la Sociedad se encontraban en cumplimiento de los parámetros establecidos por la Resolución ADA 336/03, tal como las muestras de agua de la Ría y sus sedimentos. Con fecha 8 de octubre de 2019 se presentó el alegato. Con fecha 12 de julio de 2022 se dictó sentencia haciendo lugar parcialmente a la demanda interpuesta y ordenó a la Sociedad junto con las otras partes demandadas a: I) presentar en el plazo de 60 días un plan de remediación del Estuario de Bahía Blanca, II) abonar la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000), en concepto de daño moral colectivo, monto que deberá ser asignado a un patrimonio de afectación para el Estuario de Bahía Blanca. La sentencia rechazó la demanda interpuesta contra los directores de las empresas, entes y organismos demandados, incluyendo los ex–directores de la Compañía e impuso las costas en el orden causado. La sentencia fue apelada por la Compañía y sus ex–directores demandados con fecha 12 de agosto de 2022.

Con fecha 13 de abril de 2023, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata declaró la admisibilidad de los recursos contra la sentencia de primera instancia. Asimismo, declaró la admisibilidad de los recursos de la actora contra los rechazos de las medidas cautelares que aquella solicitó el 29 de julio de 2022 y el 4 de octubre de 2022. Por último, la Cámara admitió la prueba ofrecida en segunda instancia y dispuso que, una vez producida, llamará los autos para dictar sentencia.

Con fecha 15 de marzo de 2018, la Sociedad recibió un oficio de la Fiscalía Federal N° 2 de Bahía Blanca requiriéndole a la Sociedad informar la nómina de sus directores actuales en el marco de la Instrucción N° 135623/11 caratulada “Meninato, Rolando; Marcer, José Luis; Bridger, Ricardo Luis; Sheridan, Raúl Alberto; Gimenez, Fernando Ariel (P.B.B. Polisor S.A.) s/envenenamiento o adult. aguas, medic., o alim. Infracción ley 24.051”. La Sociedad ha cumplido oportunamente con dicho requerimiento.

Con fecha 14 de agosto de 2019, la Sociedad fue notificada de la resolución de la Fiscalía Federal N° 2 de Bahía Blanca por medio del cual se notificó la resolución dictada por la Cámara Federal de Bahía Blanca que delegó en el Ministerio Público Fiscal la realización “de gestiones orientadas a la elaboración de un plan concreto con el objeto de diagramar inversiones futuras, para asegurar el desarrollo integrado y sustentable de la ría de Bahía Blanca que establezca un equilibrio entre el desarrollo y preservación del ambiente (Expte. FBB22000164/2011/4/C43)”. Dicha medida cautelar se encuentra actualmente recurrida por la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

En el marco del incidente de Medida Cautelar, con fecha 16 de noviembre de 2020, sin reconocer hechos ni derechos y manteniendo los recursos en trámite, Mega presentó una propuesta para la reducción a cero -en condiciones normales- del vertido de efluentes a la Ría, y la utilización de dichos efluentes para riego a fin de dar por cumplida la manda cautelar. Con fecha 30 de diciembre de 2020, Mega y la Fiscalía Federal N° 2 de Bahía Blanca celebraron un Convenio de Compromiso Ambiental donde se plasmó la propuesta efectuada por Mega. Con fecha 2 de marzo de 2021 el Juzgado interviniente homologó el Convenio y con fecha 13 de mayo de 2021 la Cámara Federal de Bahía Blanca revocó la homologación del Convenio de Mega. Con fecha 19 de octubre de 2022, luego de recabar diversos informes técnicos, el fiscal solicitó nuevamente la homologación judicial del Convenio presentado por MEGA y con fecha 2 de noviembre de 2022 el Juzgado interviniente homologó nuevamente el Convenio.

Con fecha 8 de noviembre de 2022 la querrela apeló dicha homologación de modo extemporáneo, lo que motivó su rechazo en primera instancia y posterior queja ante la Cámara de Bahía Blanca, la que fue admitida por el tribunal de alzada con fecha 27 de diciembre de 2022. Con fecha 1 de febrero de 2023 Mega interpuso recurso de casación contra el fallo de la Cámara de Bahía Blanca que hizo lugar a la queja de la querrela. Ante el rechazo de dicho recurso, Mega interpuso un recurso de queja directamente ante la Cámara de Casación el 17 de marzo de 2022 (en trámite).

La Gerencia de la Sociedad, en consulta con sus asesores legales, entiende que dichos reclamos no deberían prosperar en relación con Mega y sus directores. Por lo tanto la Sociedad no ha reconocido provisiones contables por estas causas por entender que no es probable que la resolución de las mismas resulte en una erogación de recursos para la Sociedad.

#### **Causa IVA**

Mega inició demanda el 19 de mayo de 2010 para obtener la anulación judicial de las resoluciones por las cuales la AFIP denegó la devolución de créditos fiscales de IVA correspondiente a los períodos enero, febrero, marzo y junio 2001. La pretensión económica de Mega por dichos periodos es de US\$ 7.556.291 (dólares estadounidenses siete millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y uno). Asimismo, Mega reclamó la repetición de \$21.018.884,67 (pesos veintiún millones dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro con sesenta y siete centavos) que había ingresado en concepto de intereses, más sus respectivos interés.

El caso llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) donde se declaró el derecho de Mega a recuperar los créditos fiscales reclamados. Respecto al mecanismo a utilizar para el recupero de los créditos de IVA mencionados, si bien la CSJN reconoce que los créditos fiscales están "dolarizados" establece que dicha dolarización no comprende el total del crédito, debiéndose primero establecer el monto de retenciones y percepciones a ingresar por compensación, en relación al cual el importe se mantiene en pesos. En cuanto a la aplicación o no del régimen de consolidación de deudas públicas (introducido de oficio por la Cámara Federal), la CSJN establece que ello deberá ser resuelto una vez que se haya establecido el importe de los créditos a los que tenga derecho Mega.

En relación con la repetición de la suma de \$ 21.018.884,67 (intereses), la CSJN por unanimidad mantuvo la condena a la AFIP a devolver tal importe, que es un importe en pesos, ajeno a la dolarización. En cuanto a la tasa de interés aplicable a esta suma, la CSJN resolvió la aplicación de la tasa del 6 % anual. Con fecha 28 de febrero 2023 se aprobó nueva liquidación actualizada al 31 de enero de 2023 en concepto de capital e intereses por la suma total de \$ 60.844.488,49.

Atento lo resuelto por la CSJN se remitió la causa al juez de primera instancia a fin de determinar la previa afectación de los créditos, en pesos, para la cancelación por compensación de deuda por ingreso de percepciones o retenciones, a fin de establecer el monto del crédito dolarizado y, con posterioridad a ello, establecer si se trata de deuda consolidada o no consolidada. Con fecha 15 de marzo de 2022 el juzgado resolvió que las sumas reclamadas por Mega en concepto de recupero del crédito fiscal se mantienen en USD 7.556.291 sujeto al régimen de los Decretos 1387/01 y 261/02 y excluidos del régimen de consolidación. Por ello, tales importes, deberán ser convertidos a pesos al tipo de cambio oficial vigente al momento de su devolución en efectivo. Con fecha 17 de agosto de 2022 la Cámara Federal confirmó la sentencia de primera instancia favorable a la pretensión de Mega dictada con fecha 15 de marzo de 2022. La sentencia dictada por la Cámara no fue apelada por el fisco y quedó firme con fecha 20 de septiembre de 2022, dándose por finalizada de forma definitiva la cuestión de fondo discutida en esta causa. La Sociedad denunció en el expediente judicial los datos de la cuenta bancaria para el cobro del monto de la sentencia a cargo del fisco y se han iniciado las gestiones para su cobro.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 mayo de 2023

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

Con fecha 14 de marzo de 2023 se acreditó en la cuenta de Mega la suma de ARS 1.445.140.741,72, en concepto de los pesos correspondientes a los créditos fiscales de IVA en dólares vinculados a los meses de enero, febrero y marzo de 2001. El 22 de marzo de 2023, la AFIP admitió que restan abonar ARS 128.456.954,82 adicionales por el mismo concepto y con fecha 17 de abril de 2023, Mega solicitó el pago de todas estas sumas, con la actualización correspondiente.

## 20. COMPROMISOS CONTRACTUALES

### Acuerdo de provisión de materia prima y acuerdos de venta

Durante el 2021, la Sociedad acordó con YPF, PBB Polisur y Petrobras los términos y condiciones a ser aplicados durante un período de transición de 3 meses contados desde el 1 de abril de 2021 en relación con el aprovisionamiento de gas natural, el suministro de etano y la venta de GLP, respectivamente. Tales condiciones fueron prorrogadas por el plazo de dos meses, hasta el 31 de agosto de 2021, mientras que las partes continuaban negociando los términos de los contratos de largo plazo.

Con fecha 31 de agosto de 2021 el directorio de la Sociedad aprobó los términos y condiciones del nuevo contrato de venta de GLP con Petrobras y acordó la aplicación de las nuevas condiciones de los contratos de largo plazo para las operaciones realizadas con YPF y PBB Polisur durante el mes de septiembre de 2021.

Con fecha 30 de septiembre de 2021 la Sociedad e YPF acordaron los términos y condiciones bajo los cuales Mega adquirirá ciertos volúmenes de líquidos retenidos del gas natural (etano, propano, butano, gasolina natural y superiores) y la compra de gas combustible desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031. Con fecha 20 de abril 2023, en el marco del Acuerdo de Compraventa de Gas Retenido y Gas Combustible, Mega inició un reclamo a YPF vinculado a la falta de puesta a disposición y entrega del gas combustible comprometido para el período mayo-agosto 2022. Bajo dicho reclamo Mega requiere el pago de la suma de USD 1.320.672 en concepto del mayor costo que debió afrontar por adquirir dichos volúmenes de terceros productores. Con fecha 9 de mayo de 2023, YPF remitió una nota a Mega rechazando el referido reclamo.

Adicionalmente, la capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o la compra spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos con distintos productores de la Cuenca Neuquina (entre otros, Wintershall Energía S.A., Pan American Energy LLC, Total Austral S.A. y Tecpetrol S.A.).

Con fecha 27 de octubre de 2021, PBB Polisur aceptó la Oferta de Compraventa de Etano que fuera remitida por la Sociedad con fecha 30 de septiembre de 2021 la cual tiene por objeto la venta de etano por parte de la Sociedad a PBB Polisur por un plazo de vigencia desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031.

Con fecha 28 de abril de 2023 MEGA celebró con Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras un nuevo contrato de largo plazo de compraventa de GLP cuya vigencia abarca el período mayo 2023 - abril 2025.

Con fecha 19 de octubre de 2020 se produjo el paro imprevisto e intempestivo de nuestra Planta Separadora debido al arribo de una corriente de gas natural con alto contenido de agua y otras sustancias líquidas. Dicho evento afectó en forma sustancial el procesamiento de la planta y finalmente provocó la salida de servicio de la misma con el consiguiente paro en cadena de nuestra Planta Fraccionadora. A partir del 25 de octubre de 2020 se logró reiniciar de forma paulatina el funcionamiento de uno de los dos trenes de la Planta Separadora y a partir del sábado 31 de octubre de dicho año se pudo reiniciar el segundo tren y posteriormente se normalizaron las operaciones de las plantas. Si bien la Sociedad denunció el evento ante las compañías de seguro, posteriormente desistió del reclamo dado que los impactos sufridos por la Compañía estaban dentro del deducible de las pólizas correspondientes. Luego de haber concluido el análisis del resultado y las conclusiones que surgen de las investigaciones realizadas internamente y por una consultora independiente, con fecha 4 de mayo de 2021 la Sociedad remitió a YPF una nota reclamando los daños y perjuicios ocasionados por la paralización del proceso productivo como consecuencia del envío de líquidos (H2O y otras sustancias líquidas) a la Planta Separadora por parte de YPF por un monto de U\$S 4.9 millones. Con fecha 17 de mayo de 2021, YPF respondió al reclamo manifestando que no comparte sus fundamentos, y manifestó que lo ocurrido el 19 de octubre de 2020 fue ajeno y fuera de su control. Las partes han arribado a un acuerdo transaccional para dar por terminada esta controversia en virtud de la cual YPF, sin reconocer hechos ni derechos, abonará a la Sociedad una suma de U\$S 3.4

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

millones, mediante nota de débito a ser emitida por MEGA y será ser descontada de la próxima factura de provisión de gas natural que vincula a las partes siguiente a la emisión de dicha ND. Con fecha 10 de noviembre de 2022 se recibió la Oferta de YPF, mediante la cual, se compromete a aceptar la nota de debito a ser emitida por Mega por la suma de U\$S 3.4 millones, la que fue descontada de la factura de provisión de gas natural con fecha 5 de Diciembre de 2022.

Con fecha 2 de mayo de 2023, la Sociedad aceptó la “Oferta de Servicios y Alquiler de Muelle – Regasificación 2023” remitida por Energía Argentina S.A (“ENARSA”) a la Sociedad y a YPF. Bajo dicho acuerdo, Mega brindará a ENARSA los servicios de alquiler del muelle para el amarre de un buque regasificador y servicios accesorios vinculados a dicha operación e YPF actuará como operador de las actividades de regasificación, designado por ENARSA. La Oferta estará vigente entre el 2 de mayo y el 12 de agosto de 2023.

## 21. PRINCIPALES REGULACIONES Y OTROS

### a- Marco regulatorio:

La Ley N° 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo (“GLP”) y con el propósito de asegurar el abastecimiento de los hidrocarburos y combustibles en el mercado interno, obliga a los exportadores de GLP a obtener de la Secretaría de Energía (“SEN”) la aprobación previa para la realización de sus operaciones de exportación.

Con fecha 2 de octubre del 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos emitió la Resolución N° 241-E/2017 en virtud de la cual, además de derogar la Resolución N° 1338/2006 de la ex Secretaría de Energía y otras normas relacionadas, se estableció el nuevo régimen que en forma previa deben cumplir las empresas que tengan interés en exportar, entre otros productos GLP y gestionar la obtención de la correspondiente constancia de exportación. La referida norma exceptuó a la gasolina natural que produce y exporta Mega de dicho régimen.

### b- Programa Hogar:

En relación con el abastecimiento al mercado interno de butano, entre el año 2008 y el mes de marzo de 2015, las autoridades nacionales requirieron a la Sociedad la adhesión al denominado “Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12, y 15 kg. de Capacidad” (“Acuerdo de Estabilidad”), acuerdo que regulaba la venta de butano destinado a garrafas a fraccionadores a un precio de \$ 100 la tonelada, compensando posteriormente al productor la diferencia hasta la suma de \$ 450 la tonelada para los años 2008 a 2010, luego para los años 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta la suma de \$ 570 la tonelada. En función de ello, y en atención a sus compromisos contractuales preexistentes, en particular el Contrato GLP, la Sociedad suscribió los respectivos formularios de adhesión a los Acuerdos de Estabilidad con expresas reserva de derechos.

El abastecimiento de GLP al mercado interno a los precios fijados por el Estado Nacional bajo los Acuerdos de Estabilidad, los cuales se encontraron siempre muy por debajo del precio de paridad de exportación publicado por la ex Secretaría de Energía, le ocasionaron significativos perjuicios económicos a la Sociedad durante la vigencia de los mismos.

Con fecha 30 de marzo de 2015, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 470/2015 y creó el “Programa Hogares con Garrafa (Hogar)” (el “Programa Hogar”) mediante el cual el Estado Nacional, de manera directa (i) subsidia a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social consumidores de GLP envasado y (ii) compensó a los productores de GLP de conformidad con los precios establecidos bajo dicho régimen (como se explica más abajo, la compensación resultó aplicable únicamente durante determinados años). Éste nuevo régimen reemplazó los Acuerdos de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas que se firmaban anualmente. Bajo este nuevo régimen, la Sociedad debe abastecer al mercado interno mayormente con butano y en menor medida con volúmenes de propano.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 mayo de 2023

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

Con fecha 19 de octubre de 2020, la Secretaría de Energía dictó la Resolución N° 30/2020, estableciendo que a partir de dicha fecha el precio máximo de referencia del butano y del propano era de \$ 10.885 por tonelada, en ambos casos sin compensación de parte del Estado Nacional. Con fecha 6 de abril de 2021, la Secretaría de Energía incremento el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$ 12.626,60 mediante la Resolución N° 249/2021. Con fecha 25 de agosto de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 809/21 de la Secretaría de Energía mediante la cual se estableció una asistencia económica transitoria para las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras que aportaran producto al Programa Hogar. La asistencia económica transitoria aprobada por dicha resolución consiste en el reconocimiento del 20% de la facturación que en concepto de venta de GLP, neto de impuestos, facturen mensualmente las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras durante el período agosto a diciembre de 2021 por el producto destinado al Programa Hogar. Mediante Resolución 88/2022 se extendió la aplicación de la asistencia económica transitoria para las ventas de GLP realizadas durante el período comprendido entre enero y marzo de 2022 y, mediante Resolución 271/2022, se extendió la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Mediante Resolución 271/2022, la Secretaría de Energía incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$ 15.152. Posteriormente, con fecha 1 de agosto de 2022, mediante la Resolución N° 609/2022 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$ 17.500,47 desde el 1 de agosto de 2022 y a la suma de \$ 18.375,49, a partir del 1 de septiembre del 2022. Mediante Resolución N° 861/2022 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$26.800,80, a partir del 1 de diciembre de 2022. Mediante Resolución N° 15/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$29.481, a partir del 1 de enero de 2023. Mediante Resolución 62/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$32.429, a partir del 1 de febrero de 2023. Mediante Resolución 168/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$35.672, a partir del 1 de marzo de 2023. Los créditos por este concepto ascienden al cierre del período a \$ 177.314.

En atención a sus compromisos contractuales preexistentes (principalmente los contratos de exportación de GLP) y a los perjuicios económicos que le ocasionaron las asignaciones de producto al precio fijado por el Estado Nacional bajo el Programa Hogar, la Sociedad ha impugnado los distintos actos administrativos mediante los cuales se le asignaron en el pasado volúmenes de abastecimiento al mercado interno bajo dicho régimen. En la actualidad, la Sociedad continúa impugnando en sede administrativa los distintos actos administrativos de asignación de producto fundado en el perjuicio económico-financiero que le ocasiona la venta de producto al precio fijado por el Estado Nacional bajo el Programa Hogar.

c- Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes:

Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo") se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la SEN.

Con fecha 20 de julio de 2021 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Octavo, el cual comprende el período enero a diciembre 2021, cuyos términos incrementan la proporción correspondiente al monto de compensación a ser abonada por el Estado Nacional.

Con fecha 22 de febrero de 2022 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Noveno, el cual comprende el período enero a diciembre 2022 en términos y condiciones similares a los establecidos bajo el Acuerdo de Prórroga Décimo Octavo.

A la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados no se ha implementado la firma del Acuerdo correspondiente al ejercicio 2023. Sin perjuicio de ello, con fecha 8 de mayo de 2023, Mega recibió una nota de la Secretaría de Energía de la Nación mediante la cual se instruye continuar con el abastecimiento de propano en los términos del Acuerdo de Prórroga Décimo Noveno hasta tanto quede instrumentando el nuevo Acuerdo de Prórroga correspondiente al año en curso.

Al 31 de marzo de 2023 los créditos originados por venta de Propano a Redes ascienden a 2.888.413 correspondientes a los últimos seis meses del ejercicio 2022 y el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrián Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martínez Tanoira  
Presidente

d- Retenciones a las exportaciones:

Mediante la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública ("Ley de Emergencia Pública 2019") estableció en su artículo 52 que en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se podían fijar derechos de exportación para hidrocarburos y minería, cuya alícuota no podía superar el ocho por ciento (8%) del valor imponible o del precio oficial FOB. Asimismo, se estableció que dicha facultad podía ser ejercida hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, Ley de Emergencia Pública 2019 dispuso que tanto el Decreto N° 793 del 3 de septiembre de 2018, como el Decreto N° 37 del 14 de diciembre de 2019 mantenían su validez y vigencia.

En tal contexto, toda vez que el Poder Ejecutivo Nacional no había ejercido las facultades conferidas por la Ley de Emergencia Pública 2019 fijando los derechos de exportación para hidrocarburos y minería hasta un límite del 8% del valor imponible o del precio oficial FOB y, siendo que la Administración Federal de Ingresos Públicos continuaba aplicando una alícuota de 12% para las exportaciones de hidrocarburos, desde la sanción de la Ley de Emergencia Pública 2019 y hasta el dictado del Decreto 488/2020, la Sociedad efectuó el pago de los derechos de exportación bajo protesto y con expresa reserva de derechos en relación a la diferencia de alícuota aplicable.

Con fecha 19 de mayo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 488/2020 el cual, entre otras cuestiones, modificó la alícuota aplicable a los derechos de exportación de los productos que exporta la Sociedad, estableciendo el siguiente esquema: (i) una alícuota de 0% para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea igual o inferior al Valor Base de U\$S 45/bbl, (ii) la alícuota que surja de aplicar la fórmula establecida en dicho Decreto para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea superior a Valor Base pero inferior al Valor de Referencia de U\$S 60/bbl, y (iii) una alícuota de 8% para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea superior al Valor de Referencia indicado.

En virtud del vencimiento del plazo de delegación previsto por el artículo 52 de la Ley de Emergencia Pública 2019, a partir del 31 de diciembre de 2021 la Sociedad efectuó el pago de los derechos de exportación bajo protesto y con expresa reserva de derechos.

e- Ley 15.170 Artículo 100: Impuesto extraordinario IIBB Provincia de Buenos Aires:

La Compañía luego de haber analizado junto con sus asesores externos en temas impositivos y legales el impacto que tendría el adicional del Impuesto a los Ingresos Brutos establecido por el art. 100 de la Ley N° 15.170 de fecha 10 de enero de 2020 (modif. por art. 126 Ley N° 15.226 B.O. 31.12.2020; art. 123 Ley 15.311 B.O. 30.12.2021 y art. 121 Ley 15.391/2022) y la Resolución Normativa ARBA N° 31/2020 de fecha 9 de junio 2020 (modif. por Res. ARBA N° 2/2021 B.O. 27.01.2021 ; Res. 43/2021 B.O. 04.01.2022 y Res. 1/2023 B.O. 18.01.2023) considera que, en las condiciones actuales de su reglamentación, el mismo no impactará de forma significativa en sus operaciones.

**Requerimientos de la CNV**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 del capítulo III del título IV del texto ordenado de las normas de la CNV, a continuación se detallan las Notas a los estados financieros que exponen la información solicitada por la mencionada norma en formato de Anexos.

Bienes de uso	Nota 3 Propiedad, planta y equipo
Previsiones	Nota 8 Otros créditos
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	Nota 15 Costos
Activos y pasivos en moneda extranjera	Nota 23 Activos y pasivos en monedas distintas del peso
Información requerida por el artículo 64, apartado I, inciso b), de la Ley N° 19.550	Nota 16 Gastos por naturaleza

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

## 22. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La Sociedad realiza operaciones y transacciones con partes relacionadas dentro de las condiciones generales de mercado, las cuales forman parte de la operación habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con partes relacionadas al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, así como las operaciones con las mismas por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022.

		31-03-2023							
		Obligaciones Negociables		Créditos por ventas		Otros créditos		Cuentas por pagar	
Petróleo Brasileiro S.A. <sup>(1)</sup>		-		2.212.331		-		3.338	
PBBPolisur S.R.L. <sup>(2)</sup>		-		4.936.777		-		-	
YPF S.A.		1.003.248		173.825		19.489		8.183.642	
	Profertil S.A. <sup>(3)</sup>	-		4.867		-		98	
YPF Energía Eléctrica S.A. <sup>(3)</sup>		515.976		-		-		-	
YPF GAS S.A. <sup>(3)</sup>		-		152.703		-		-	
		1.519.224		7.480.503		19.489		8.187.078	
		31-12-2022							
		Obligaciones Negociables		Créditos por ventas		Otros créditos		Cuentas por pagar	
Petróleo Brasileiro S.A. <sup>(1)</sup>		-		3.319.905		-		21.493	
PBBPolisur S.R.L. <sup>(2)</sup>		-		4.675.461		-		-	
YPF S.A.		142.968		101.650		16.519		7.149.721	
	Profertil S.A. <sup>(3)</sup>	-		8.192		-		717	
YPF Energía Eléctrica S.A. <sup>(3)</sup>		441.534		-		-		-	
YPF GAS S.A. <sup>(3)</sup>		-		142.399		-		-	
		584.502		8.247.607		16.519		7.171.931	
		Tres meses finalizados el 31 de marzo de							
		2023			2022				
		Ingresos / (Costos) Financieros Netos	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Otros resultados operativos, netos	Ingresos / (Costos) Financieros Netos	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Otros resultados operativos, netos
Petróleo Brasileiro S.A. <sup>(1)</sup>		-	12.436.855	10.893	-	-	12.014.513	201	-
Petrobras Global Trading BV		-	-	-	-	-	-	-	-
PBBPolisur S.A. <sup>(2)</sup>		-	6.457.579	-	-	-	3.901.754	8.667	-
YPF S.A.		2.479	157.041	10.468.971	-	-	8.403	5.850.514	-
	Profertil S.A. <sup>(3)</sup>	-	9.066	-	-	-	3.086	-	-
YPF Energía Eléctrica S.A. <sup>(3)</sup>		9.848	-	-	-	-	-	-	-
YPF GAS S.A. <sup>(3)</sup>		-	894.580	-	-	-	644.522	-	-
YPF Tecnología <sup>(3)</sup>		-	-	703	-	-	-	-	-
		12.327	19.955.121	10.480.567	-	-	16.572.278	5.859.382	-

<sup>(1)</sup> Sociedad relacionada de Petrobras International Braspetro B.V.

<sup>(2)</sup> Sociedad relacionada de Dow Investment Argentina S.R.L.

<sup>(3)</sup> Sociedad relacionada de YPF S.A.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

Las compensaciones efectuadas al personal clave de la Sociedad (incluyendo sus Directores) ascendieron aproximadamente a 59.710 y 35.574 por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022, respectivamente. Las mismas corresponden totalmente a compensaciones de corto plazo.

### 23. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS DEL PESO

Rubro	31/03/2023			31/12/2022				
	Clase y monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio <sup>(1)</sup>	Total	Clase y monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio <sup>(1)</sup>	Total		
<b>Activo no corriente</b>								
Otros créditos								
Otros gastos pagados por adelantado	U\$\$	472	209,010	98.750	U\$\$	7.556	177,160	1.338.673
Anticipo a proveedores	U\$\$	212	209,010	44.346	U\$\$	213	177,160	37.661
Total del activo corriente			143.096					1.376.334
<b>Activo corriente</b>								
Efectivo y equivalentes de efectivo	U\$\$	34	209,010	7.028	U\$\$	22.429	177,160	3.973.494
Inversiones en activos financieros	U\$\$	54.064	209,010	11.299.968	U\$\$	40.203	177,160	7.122.442
Créditos por ventas								
- Sociedades relacionadas créditos en el exterior	U\$\$	10.585	209,010	2.212.331	U\$\$	18.740	177,160	3.319.905
- Sociedades relacionadas créditos locales	U\$\$	23.796	209,010	4.973.558	U\$\$	26.534	177,160	4.700.802
Clientes comunes	U\$\$	21.501	209,010	4.493.994	U\$\$	7.136	177,160	1.264.212
Otros créditos								
Ventas de bienes de uso	U\$\$	700	209,010	146.307	U\$\$	700	177,160	124.012
Sociedades relacionadas	U\$\$	93	209,010	19.489	U\$\$	93	177,160	16.519
Gastos pagados por adelantado	U\$\$	1.094	209,010	228.690	U\$\$	2.413	177,160	427.482
Anticipo a proveedores	U\$\$	547	209,010	114.365	U\$\$	523	177,160	92.715
Anticipo a proveedores	EUR	180	227,110	40.802	EUR	255	189,916	48.520
Anticipo a proveedores	YENES	180	1,450	261	YENES	180	1,352	243
Total del activo corriente			23.536.793					21.090.346
Total del activo			23.679.889					22.466.680
<b>Pasivo no corriente</b>								
Otros pasivos	U\$\$	13.838	209,010	2.892.383	U\$\$	13.772	177,160	2.439.899
Total del pasivo no corriente			2.892.383					2.439.899
<b>Pasivo corriente</b>								
Cuentas por pagar								
- Proveedores	USD	8.839	209,010	1.847.462	U\$\$	9.471	177,160	1.677.826
- Proveedores	EUR	(353)	227,110	(80.241)	EUR	(395)	177,160	(70.038)
- Proveedores	YENES	3.330	1,450	4.828	YENES	3.248	1,352	4.391
- Proveedores	LIBRAS	-	-	-	LIBRAS	103	214,485	22.092
- Sociedades relacionadas	U\$\$	36.149	209,010	7.555.420	U\$\$	38.501	177,160	6.820.784
Otros pasivos	U\$\$	469	209,010	98.074	U\$\$	476	177,160	84.383
Total del pasivo corriente			9.425.543					8.539.438
Total del pasivo			12.317.926					10.979.337

(1) Tipo de cambio vigente según Banco Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 mayo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

## 24. EVOLUCION RECIENTE DEL CONTEXTO ECONOMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

A principios del año 2022 los precios de los commodities a nivel general y en particular el precio del petróleo, el gas natural y los líquidos del gas natural evidenciaron un alza significativa explicada, principalmente, por los impactos que en la oferta generó el inicio del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. Esta situación impulsó favorablemente los ingresos por ventas de la Sociedad. Asimismo, y teniendo en cuenta que por el volumen entregado al segmento de propano redes en el mercado doméstico, la Sociedad recibe en compensación la diferencia entre el precio regulado que se factura al cliente y el precio paridad de exportación el crédito devengado por este concepto se incrementó durante 2022, respecto del ejercicio anterior. Otros impactos se han observado en el incremento de costos vinculados a la logística para abastecer insumos y servicios necesarios para la operación.

A partir del segundo semestre, los precios internacionales revierten la tendencia al alza observada a principios de año y cierran el ejercicio 2022 en promedio para la exportación ~ 25% por debajo de los máximos observados tendiendo a niveles promedio. Para el corto plazo (2023) las proyecciones muestran niveles de precios similares a los del cierre del ejercicio 2022 pero se mantienen los fundamentos (mayor demanda de NGL's por parte de china y una oferta estable) para que en el mediano/largo plazo la expectativa sea de precios que se ubicarían en el promedio y por arriba de este tomando una serie de más de 20 años.

Respecto del mercado interno de GLP, al cual la Sociedad destina el 50% de la producción de estos líquidos, mediante Resolución 271/2022, la Secretaría de Energía incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$ 15.152. Posteriormente, con fecha 1 de agosto de 2022, mediante la Resolución N° 609/2022 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$ 17.500,47 desde el 1 de agosto de 2022 y a la suma de \$ 18.375,49, a partir del 1 de septiembre del 2022. Mediante Resolución N° 861/2022 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$26.800,80, a partir del 1 de diciembre de 2022. Mediante Resolución N° 15/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$29.481, a partir del 1 de enero de 2023. Mediante Resolución 62/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$32.429, a partir del 1 de febrero de 2023.

Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo"), Mega es una de ellas, se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos obtenidos por el precio establecido bajo el acuerdo equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la SEN. La compensación económica se calcula en forma mensual y genera un crédito a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación. En relación con el precio por tonelada para se fijó a partir del segundo semestre del 2020 en \$ 4.984 o \$ 8.937 de acuerdo a la ubicación geográfica del distribuidor y no ha sufrido actualizaciones.

## 25. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 28 de abril de 2023 la Asamblea aprobó la distribución de dividendos de los resultados no asignados y de la reserva facultativa existente al 31 de diciembre 2022. El monto total a distribuir, de acuerdo a la participación accionaria, asciende a \$ 21.987.920.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han existido otros hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Sociedad al de marzo de 2023, de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según las NIIF.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente



**COMPAÑÍA MEGA S.A.**

**RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE MARZO DE 2023**

Información confeccionada sobre la base de los estados financieros de Compañía Mega S.A.

**Contenido**

---

1. Breve comentario sobre las actividades de la Sociedad en el período incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del período (\*)
2. Estructura patrimonial comparativa
3. Estructura de resultados comparativa
4. Estructura del flujo de efectivo comparativa
5. Índices
6. Datos estadísticos (\*)
7. Breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente período (\*)

---

(\*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

## **Compañía Mega S.A.**

### **Reseña Informativa al 31 de marzo de 2023**

Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.a a los estados contables

La presente Reseña Informativa, que ha sido confeccionada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Capítulo III del Título IV del T.O. de las normas Comisión Nacional de Valores, es complementaria de los estados financieros condensados de la Sociedad al 31 de marzo de 2023.

#### **1. Breve comentario sobre las actividades de la Sociedad en el ejercicio incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del ejercicio**

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

##### **1.1. Primer Trimestre 2023 vs. Primer Trimestre 2022.**

El primer trimestre del ejercicio 2023 presenta una ganancia operativa de \$ 11.933 millones frente a una ganancia operativa de \$ 10.948 millones obtenida en el primer trimestre de 2022. Respecto al resultado neto del primer trimestre 2023, alcanza una ganancia de \$ 8.748 millones vs a la ganancia de \$ 7.929 millones registrados en el mismo período del año anterior. El primer trimestre muestra una disminución en los precios de venta de los productos que la Sociedad produce y comercializa en el exterior y en forma local, siendo que el promedio del primer trimestre 2023 fue de USD/TN 419,60 vs USD/TN 548,44 para el período 2022. En términos de moneda de exposición, el tipo de cambio promedio ARS/USD varía de \$ 106,543 en el primer trimestre 2022 vs \$ 192,449 en el primer trimestre 2023.

Las ventas brutas en moneda local, de etano, propano, butano y gasolina natural ascendieron a \$ 5.588 millones, \$ 10.249 millones, \$ 4.788 millones y \$ 5.107 millones respectivamente, adicionan \$ 3.351 millones las ventas al mercado interno de GLP, \$ 0 millones las ventas al mercado local de gas RTP, \$ 63 millones por servicios de muelle y amarre a IASA SA, y otros servicios. y \$ 399 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores. Del total de ventas netas del trimestre, un 19% corresponde a ventas de etano, un 35% ventas de propano, un 16% ventas de butano, un 17% ventas de gasolina, un 11% a ventas al mercado interno de GLP, un 0% ventas de gas RTP en el mercado local y un 2% a compensaciones por venta a redes y fraccionadores.

Por su parte, las ventas de etano, propano, butano y gasolina natural del primer trimestre 2022 ascendieron a \$ 3.698 millones, \$ 8.705 millones, \$ 3.080 millones y \$ 3.325 millones, respectivamente, sumadas a \$ 1.775 millones provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ 12 millones por prestación del servicio de muelle y amarre a IASA SA, \$ 0 millones las ventas al mercado local de gas RTP y \$ 428 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores. Del total de ventas netas del primer trimestre de 2022 el 18% corresponde a ventas de etano, 41% a propano, 15% a butano, 16% a gasolina, 8% a ventas al mercado interno de GLP, un 0% ventas de gas RTP en el mercado local y un 2% a compensaciones por venta a redes y fraccionadores.

El precio neto promedio de exportación del primer trimestre 2023 fue de 494,40 U\$/TN vs los 680 U\$/TN del primer trimestre 2022, siendo que disminuye U\$/TN 185,70 a nivel interanual. Los ingresos netos generados por este tipo de operación ascienden a U\$S 104,10 millones en el primer trimestre 2023 y a U\$S 141,57 millones en el mismo período de 2022. Se observa en este sentido una disminución importante en los ingresos como consecuencia de la disminución de los precios que la sociedad produce y comercializa, y siendo que en relación al volumen exportado, el primer trimestre 2023 arroja un aumento de aproximadamente 2,4 mil toneladas en comparación con el mismo período del año anterior.

En términos de la moneda de exposición, las exportaciones netas ascendieron a \$ 21.802 millones en el primer trimestre 2023 en comparación a los \$ 16.314 millones en el primer trimestre 2022, resultando mayor la brecha en comparación con la moneda USD como consecuencia de un incremento del tipo de cambio promedio ARS/USD entre trimestres que pasó de \$ 106,543 en el primer trimestre 2022 vs \$ 192,449 en el primer trimestre 2023.

Durante el primer trimestre de 2023 los ingresos obtenidos por la venta de etano alcanzan los U\$S 28,32 millones en comparación con los U\$S 34,27 millones del primer trimestre 2022. El volumen despachado del primer trimestre del 2023 asciende a 139 mil toneladas vs 148 mil toneladas en el mismo período del 2022, mientras que el precio promedio se disminuye de 231,3 U\$S/TN en el primer trimestre 2022 a 203,2 U\$S/TN en el primer trimestre 2023.

Respecto de las ventas al mercado interno de GLP, se incrementan en aproximadamente \$ 1.575 millones en el primer trimestre 2023, representando un aumento de 61.529 a 67.004 toneladas entre el primer trimestre de 2022 y 2023 respectivamente.

En relación a los costos de ventas, la compra de materia prima representa entre el 66% y el 70% del total de los costos operativos. La disminución del precio promedio de compra pasó de 4,66 U\$S/MMbtu en el primer trimestre 2022 a 2,65 U\$S /MMbtu en el primer trimestre 2023, mientras que en términos monetarios el trimestre 2022 presenta una disminución de U\$S 6,7 millones respecto del mismo período del año anterior, siendo que los m3 adquiridos en el 2023 fueron inferiores en un 11% en comparación con el mismo trimestre del 2022.

## 2. Estructura patrimonial condensada comparativa

	<u>31/03/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Activo corriente	87.683.404	64.103.944
Activo no corriente	41.467.464	37.260.942
Total del activo	<u>129.150.868</u>	<u>101.364.886</u>
Pasivo corriente	21.270.352	18.084.500
Pasivo no corriente	9.011.315	7.504.423
Total del pasivo	<u>30.281.667</u>	<u>25.588.923</u>
Patrimonio	<u>98.869.201</u>	<u>75.775.963</u>
Total del Pasivo y Patrimonio	<u><u>129.150.868</u></u>	<u><u>101.364.886</u></u>

## 3. Estructura de resultados condensada comparativa

	<u>31/03/2023</u>	<u>31/03/2022</u>
Resultado operativo	11.933.383	10.947.677
Resultados financieros, netos	811.952	682.053
Revalúo impositivo Ley 27.430	-	-
Otros ingresos extraordinarios	-	-
Resultado antes de impuesto a las ganancias	<u>12.745.335</u>	<u>11.629.730</u>
Impuesto a las ganancias	<u>(3.997.173)</u>	<u>(3.700.624)</u>
Resultado neto del período	<u>8.748.162</u>	<u>7.929.106</u>
Otros resultados integrales	<u>14.345.076</u>	<u>2.776.974</u>
Resultado integral del período	<u><u>23.093.238</u></u>	<u><u>10.706.080</u></u>

## 4. Estructura del flujo de efectivo condensada comparativa

	<u>31/03/2023</u>	<u>31/03/2022</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	19.451.433	9.065.914
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	<u>(2.934.908)</u>	<u>(1.325.219)</u>
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	<u><u>(27.332)</u></u>	<u><u>(202.800)</u></u>

## 5. Índices

	<u>31/03/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Liquidez <sup>(1)</sup>	4,122	3,545
Solvencia <sup>(2)</sup>	3.265	2,961
Inmovilización de capital <sup>(3)</sup>	0.321	0,368
Rentabilidad <sup>(4)</sup>	12,54%	33,16%

(1) Activo corriente / Pasivo corriente

(2) Patrimonio neto / Pasivo Total

(3) Activo no corriente / Activo Total

(4) Resultado del período/Patrimonio neto promedio

## 6. Datos estadísticos (en unidades)

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

	Ud.Med.	<u>31/03/2023</u>	<u>31/03/2022</u>
<b>Volumen de Producción</b>			
Etano	Tm	139.368	148.143
Propano	Tm	151.126	136.480
Butano	Tm	86.515	83.252
Gasolina	Tm	36.730	36.178
<b>Total</b>	<b>Tm</b>	<b>413.739</b>	<b>404.053</b>
<b>Volumen de Ventas</b>			
Etano	Tm	139.368	148.143
Propano	Tm	148.952	153.867
Butano	Tm	83.698	76.478
Gasolina	Tm	44.918	39.361
<b>Total</b>	<b>Tm</b>	<b>416.936</b>	<b>417.849</b>
Ventas en el Mercado Local	Tm	206.373	209.673
Ventas en el Exterior	Tm	210.564	208.176
<b>Total</b>	<b>Tm</b>	<b>416.937</b>	<b>417.849</b>
<b>Precio Promedio de Venta</b>			
Etano	USD/Tm	203,20	231,34
Propano	USD/Tm	460,03	653,92
Butano	USD/Tm	388,25	453,44
Gasolina	USD/Tm	626,93	855,07

Tm: toneladas métricas.

**7. Breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente período/ejercicio**  
(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

La producción se proyecta finalice el año en torno a 4.474 Tn/d totalizando 1.633 KTn (+1% Vs PA). Las ventas totalizarían 1.635 KTn. Para el período abril-diciembre, en línea con PA, proyectamos nominación de etano en 1.500 Tn/d y sin ventas de propano a DOW. El ajuste de los precios de Programa Hogar y la nueva proyección de tipo de cambio generan un escenario novedoso en el cual el butano vendido a dicho canal genera contribución marginal positiva en varios meses del año, reduciendo de esta manera la pérdida anual a unos 3.7 MMUSD. Este mes se ajustaron adicionalmente las proyecciones de volúmenes para Programa Hogar (-19 KTn) y Fraccionadores (-13 KTn), en el primer caso producto de los nuevos cupos actualizados por la SEN, y en el segundo caso como consecuencia de problemas logísticos con los buques de cabotaje de YPF GAS.

## **COMPAÑÍA MEGA S.A.**

### **ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y COMPARATIVOS**

#### **RATIFICACION DE FIRMAS LITOGRAFIADAS**

Por la presente ratificamos las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la N° 32.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 mayo de 2023

Rubén Adrian Ruiz  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira  
Presidente

## **INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

Señores  
Accionistas, Presidente y Directores de  
Compañía Mega S.A.  
CUIT N°: 30-69613988-8  
Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 10  
Ciudad de Buenos Aires  
-----

### **Informe sobre los estados financieros intermedios condensados**

#### **1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de la revisión**

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Compañía Mega S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 31 de marzo de 2023, los estados de resultados integrales intermedios condensados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo intermedios condensados correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 25.

#### **2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros intermedios condensados**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34).

#### **3. Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER) 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés).

Una revisión de estados financieros intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

#### **4. Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Compañía Mega S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- c) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en la sección 3 de este informe, hemos revisado la Reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 172.133.550 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2023

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

**Noelia A. Depetris**  
Socia  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 329 - Fº 1

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los Señores Accionistas de  
**Compañía Mega S.A.:**  
CUIT N°: 30-69613988-8  
Domicilio legal: San Martín 344 – Piso 27

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora de Compañía Mega S.A. se ha efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente:

### **Documentos examinados**

- a. Estado de situación financiera intermedio condensado al 31 de marzo.
- b. Estado de resultados integrales intermedio condensado por el período de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2023.
- c. Estado condensado intermedio de cambios en el patrimonio por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023.
- d. Estado de flujo de efectivo intermedio condensado por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023.
- e. Notas 1 a 26 al 31 de marzo de 2023.

### **Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34).

### **Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas requieren que el examen de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, hemos revisado la revisión efectuada por el auditor externo Deloitte & Co. S.A. quien emitió su informe de revisión de fecha 12 de mayo de 2023 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dicha revisión incluyó la verificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho profesional.

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

### **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Compañía Mega S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a. Según surge de los registros contables de Compañía Mega S.A., el pasivo devengado al 31 de marzo de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 172.133.550 y no era exigible a esa fecha.
- b. Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de que a la fecha, se encuentra pendiente el copiado de los mismos al libro de Inventario y Balances.
- c. Durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2023

Por Comisión Fiscalizadora

**Rubén Adrian Ruiz**  
Síndico Titular